

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
 CURSO 2023-2024**

DEPARTAMENTO	Derecho Público
ÁREA	Derecho Administrativo

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado		Doctor en Derecho con Tesis Doctoral en temática en Derecho Administrativo
1.2	Máster Oficial		Máster Oficial en Derecho o con contenido directamente relacionado, al menos en un 50%, con Derecho Administrativo
1.3	Licenciatura o Grado		Derecho o Gestión y Administración Pública

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios		Derecho Administrativo
2.2	Otra docencia en centros universitarios		Derecho Administrativo

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)		Derecho Administrativo
3.2	Artículo en revistas		Derecho Administrativo
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)		Derecho Administrativo

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia		Derecho Administrativo

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWAYYER4T3MJZTVSEAJEAE	Fecha	03/05/2023 13:17:51	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MANUEL JESUS RODRIGUEZ PUERTO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OSWAYYER4T3MJZTVSEAJEAE	Página	1/2	

4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)		Derecho Administrativo
-----	----------------------------------------------------------------------------------------------------	--	------------------------

MOTIVACIÓN:

Criterios aprobados por la Comisión Permanente del Consejo de Departamento de Derecho Público, celebrada el 2 de mayo de 2023, pendientes de ser ratificados por el Consejo de Departamento.

Fdo. D: Manuel J. Rodríguez Puerto
Director del Departamento de Derecho Público

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWAYYER4T3MJZTVSEAJEAE	Fecha	03/05/2023 13:17:51	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MANUEL JESUS RODRIGUEZ PUERTO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OSWAYYER4T3MJZTVSEAJEAE	Página	2/2	

MANUEL CEBALLOS MORENO,
Como Secretario del Departamento de Derecho Público de la Universidad de Cádiz,

CERTIFICA: Que la Comisión Permanente del Consejo de Departamento de Derecho Público, celebrada el 2 de mayo de 2023, ha decidido aprobar, pendiente de su ratificación por el Consejo, los criterios de afinidad y los criterios de aplicación del Bloque V de las tres áreas de conocimiento según consta en los Anexos I, II, III que se adjuntan.

- A. Área de Derecho Administrativo:** Anexo I (Criterios de afinidad y criterios de aplicación del Bloque V de dicha área).
- B. Área de Derecho Financiero y Tributario:** Anexo II (Criterios de afinidad y criterios de aplicación del Bloque V de dicha área).
- C. Área de Filosofía del Derecho:** Anexo III (Criterios de afinidad y criterios de aplicación del Bloque V de dicha área).

Asimismo, acuerda que la puntuación mínima obtenida al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo a partir de la cual los candidatos del listado definitivo formarán parte de la bolsa, para las tres áreas de conocimiento, sea de 10 puntos.

Para que conste, y surta los debidos efectos, firmo la presente certificación con el VºBº. del Sr. Director, en Jerez de la Frontera, el día de la fecha.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWA2GAOLJ26D6NXACYACEM	Fecha	03/05/2023 13:18:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL JESUS RODRIGUEZ PUERTO		
Firmado por	MANUEL CEBALLOS MORENO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OSWA2GAOLJ26D6NXACYACEM	Página	1/1



CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2023-2024**

DEPARTAMENTO:	Derecho Público
ÁREA:	Derecho Administrativo

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

La Comisión Permanente del Consejo de Departamento de Derecho Público, reunida el día 26 de mayo de 2023, acuerda aprobar los siguientes criterios generales, pendientes de ser ratificados por el Consejo de Departamento.

1. Otros méritos de investigación:

- Doctorando en Programa de Derecho Administrativo: 0,5
- Pertenencia a Grupos de Investigación reconocidos oficialmente y que desarrollen líneas en el ámbito del Derecho Administrativo: 0,5
- Participación en Proyectos de Investigación de Derecho Administrativo: 0,5
- Participación en actividades organizadas por el Área de Derecho Administrativo de la UCA: 0,5
- Estancias de investigación en otros centros relacionadas con el Derecho Administrativo: 0,5
- Contratos vinculados a la investigación en Derecho Administrativo: 0,5
- Otras publicaciones relacionadas con el Derecho Administrativo no incluidas en el Bloque III: 0,5
- Artículos aún no publicados, pero aceptados o en revisión en revistas de Derecho Administrativo: 0,5
- Participación como ponente o comunicante en Jornadas, Congresos, Simposios o Seminarios Científicos en materias relacionadas con el Derecho Administrativo: 0,5
- Participación como asistente en Jornadas, Congresos, Simposios o Seminarios Científicos en materias relacionadas con el Derecho Administrativo: 0,5
- Alumno/a colaborador/a en Derecho Administrativo: 0,5
- Premio extraordinario de Fin de carrera en Grado o Máster: 0,5

2. Otros méritos de docencia:

Ser responsable de asignaturas del Área de Derecho Administrativo.

- Docencia en Derecho Administrativo en Centros no universitarios y conferencias, ponencias y participación en Congresos sobre temas de Derecho Administrativo (no valorados en el apartado 2.2): 0,5
- Tutorización de Trabajos Fin de Grado/Máster, y participación en Comisiones de TFG y TFM : 0,5
- Participación en proyectos con interés para la docencia: 0,5
- Otras estancias formativas o de docencia nacionales o internacionales (Erasmus o similar): 0,5
- Cursos de formación docente, tanto presencial como on-line: 0,5
- Acreditación de competencias lingüísticas: 0,25

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O67LKBFG4L362W44TP32GOU	Fecha	29/05/2023 11:57:17	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MANUEL JESUS RODRIGUEZ PUERTO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O67LKBFG4L362W44TP32GOU	Página	1/2	

3. Otros méritos de gestión:

- Gestión universitaria, incluida la participación en comisiones y grupos de trabajo creados por centros o el Departamento de Derecho Público, siempre que dicha actividad esté legalmente permitida: 0,5
- Actividad de gestión que implique la aplicación del Derecho Administrativo en otras entidades públicas: 0,25
- Actividad de gestión de I+D+i: 0,5

Fdo.: D. Manuel J. Rodríguez Puerto
Director del Departamento de Derecho Público

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O67LKBFG4L362W44TP32GOU	Fecha	29/05/2023 11:57:17	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MANUEL JESUS RODRIGUEZ PUERTO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O67LKBFG4L362W44TP32GOU	Página	2/2	